PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, agosto de 2021

Señor (a)
German Darío Hernández Torres
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2188464 del año 2021**
Coordinador
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria Sena Regional Quindío
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes agosto del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2188464 del año 2021

Javier Andrés Narvaez Rotavista,, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18396513 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CURENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($40.396.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.811.000) correspondiente a los meses de febrero a noviembre y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.286.600).

Plazo: Será hasta el 18 de 12 de 2021.

OBJETO:
Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021”.	Ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades de Enseñanza–AprendizajeEvaluación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Fichas: Tecnólogo en electricidad industrial 2068914, Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial 2254185, Tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial 2067547 y 2233771	Proceso de alistamiento, ejecución y evaluación soportado en el correo electrónico misena enviado a los aprendices de cada formación. Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado y material de apoyo. Proceso de alistamiento, ejecución, seguimiento y evaluación
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades de Enseñanza–AprendizajeEvaluación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Fichas: T Tecnólogo en electricidad industrial 2068914, Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial 2254185,	Ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Fichas: T Tecnólogo en electricidad industrial 2068914, Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial 2254185,

		Tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial 2067547 y 2233771. Proceso de alistamiento, ejecución, seguimiento y evaluación soportado en el correo electrónico misena enviado a los aprendices de cada formación. Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado y material de apoyo.	Tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial 2067547 y 2233771. Proceso de alistamiento, ejecución, seguimiento y evaluación soportado en el correo electrónico misena enviado a los aprendices de cada formación. Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado y material de apoyo.
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
6	Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de	Elaboración de guías de aprendizaje, teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje y	Elaboración de guías de aprendizaje, teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje y

	acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	metodologías de la entidad Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) reposan en el equipo del instructor.	metodologías de la entidad Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) reposan en el equipo del instructor y las plataformas Classroom y Territorium.
7	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como	Durante el mes de agosto no se adelantaron	No hay evidencias en virtud que no se

	el manual de convivencia del Centro de Formación.	actividades asociadas a esta obligación	adelantaron actividades asociadas a esta obligación
12	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
13	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
14	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación
15	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
16	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Recolección de documentos para ser firmados y compartidos en la carpeta Etapa Productiva en ONE DRIVE a la Lucy Nelly Hernández	Carpeta ETAPA_Productiva en ONE DRIVE compartida a la Lucy Nelly Hernandez lnhernandez@sena.edu.co
17	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Control de instructor y por parte del personal de la empresa de vigilancia Utilización apropiada de los ambientes de aprendizaje facilitados para el desarrollo de las acciones de formación con los equipos y/o tecnologías incorporadas a los mismos.	Registrado en la minuta de gestión de utilización de ambientes llevado a cabo por los guardas de vigilancia.
18	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia	Certificación de la norma de competencia laboral en	Certificado con vigencia hasta el 30 de diciembre

	“ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.	habilidad pedagógica, aplicable a la función del instructor. Nombre: Norma de competencia laboral en Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	de 2023
19	Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
20	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
21	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades de Enseñanza–AprendizajeEvaluación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Fichas: Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial 2254185, Tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial 1964193, 2067547 y 2233771	Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado.
22	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas	Durante el mes de agosto no se adelantaron	No hay evidencias en virtud que no se

	siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	actividades asociadas a esta obligación	adelantaron actividades asociadas a esta obligación
23	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Utilización de los elementos de identificación como el carné y la bata de dotación con el logo del SENA.	He cumplido con el porte adecuado del carné y la bata de dotación con el logo del SENA en los espacios y ambientes de formación.
24	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje y solo vincular a aprendices que tengan todos sus elementos de protección personal a prácticas de formación	Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación
25	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Diligenciamiento y entrega del informe de ejecución de actividades desarrolladas durante el mes de agosto	Informe mensual (GTHF-062 V. 05) impreso de actividades del mes de agosto, firmado y entregado a Kellineth Murillo Herrera; reposa en la oficina de contratación del centro.
26	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante la vigencia no se presentaron novedades con respecto a esta obligación. No se programaron actividades de transferencia durante el mes de agosto	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, en la vigencia del mes informado, del contrato actual suscrito con el Centro. No se recibió ninguna invitación a participar de dichas actividades.
27	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades

	preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	esta obligación	asociadas a esta obligación
28	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación ya que en el área de mantenimiento mecánico industrial no realizaron acciones concernientes a esta obligación.	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, en la vigencia del mes informado, del contrato actual suscrito con el Centro.
29	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Verificación de las 160 horas a reportar en el mes informado con Yanet Jiménez en coordinación académica	Informe de gestión de tiempos del instructor generado y descargado del aplicativo Sofía plus

Obligaciones Generales

1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	Respetar y acatar la constitución política, las leyes y los principios de contratación pública.	No estar vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato	Impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza Aprendizaje-Evaluación, en los programas de formación titulada asignados por la Coordinación del Centro, respetando el calendario académico establecido y	Informe (GTH-F-062 V. 06) impreso de actividades del mes de agosto, firmado y entregado a la señorita Kellineth Murillo Herrera; reposa en la oficina de contratación del centro.

		en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Programas atendidos: Tecnólogo en electricidad industrial 2068914, Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial 2254185, Tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial 2067547 y 2233771	
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el contrato tiene fecha de finalización del 18 de diciembre de 2021	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el contrato tiene fecha de finalización del 18 de diciembre de 2021	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Manejo de los correos institucionales en forma adecuada, uso correcto de los aplicativos SENA Sofia Plus, Compromiso y Contratistas.	Actualizar las contraseñas de territorium, SOFIAPLUS y correo institucional jnarvaezr@sena.edu.co

7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje	Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Se realizó el examen pre ocupacional en el plazo establecido. Noviembre/2019.	Realización del examen médico, que a la fecha se encuentra vigente y reposa en los archivos de la oficina de contratación del centro, de acuerdo a lo establecido en el decreto 723 de 2013.
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los	Certificado generado en la plataforma contratistas.sena.edu.co adjuntado a los demás documentos financieros	Certificado reposa en la oficina de contratación de instructores y correo del instructor jnarvaezr@sena.edu.co

	honorarios		
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Manejo de los correos institucionales en forma adecuada, uso correcto de los aplicativos SENA Sofia Plus, Compromiso y Contratistas.	Uso adecuado de las plataformas de territorium, SOFIAPLUS y correo institucional jnarvaezr@sena.edu.co
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Realizar pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de julio de 2021.	Se entrega planilla Pila Nº 7804007603 correspondiente al mes de julio de 2021. El pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	No se realiza ninguna clase de subcontratación de actividades propias del objeto contractual, durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Durante el mes de agosto no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades

	de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el Desplazamiento.	asociadas a esta obligación, el instructor se encuentra desarrollando actividades de formación titulas en el centro de formación	asociadas a esta obligación
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen	Carpeta digital con instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje (GFPI-F019), material de apoyo y planes de concertación, por trimestres	Carpeta digital que reposa en equipo personal del contratista.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda;	Realizar pago de aportes al sistema de riesgos laborales de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista	Planilla Pila Nº 7804007603 correspondiente al mes de julio de 2021. El pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Actuar como director de grupo Tecnólogo en mantenimiento mecánico	Evidencia en reporte de gestión de tiempos de instructor aplicativo

		industrial 2254185	SOFIA PLUS.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 7804007603, operador SOI de julio (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto *Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (2) folios

Cordialmente,

Javier Andres Narvaez Rotavista

Firma
Javier Andrés Narvaez Rotavista
Contratista
C.C. No. 18'396.513 de Calarcá

Recibí a satisfacción:

Germán Darío Hernández Torres

Firma
German Darío Hernández Torres.
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.2188464 de 2021
Coordinador.

EVIDENCIAS 1

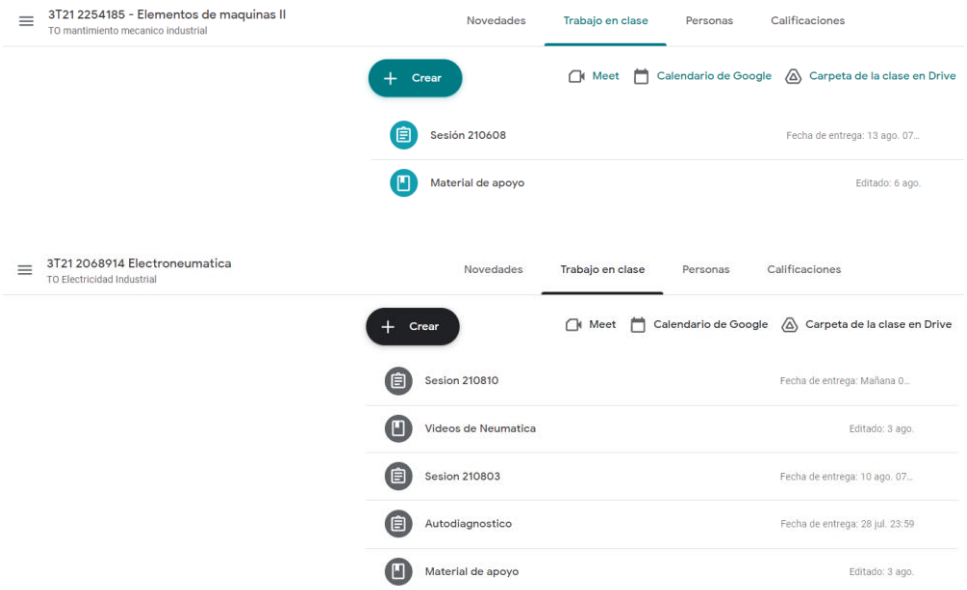
A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de Javier Andrés Narváez Rotavista, correspondiente del 1 al 10 de agosto de 2021:

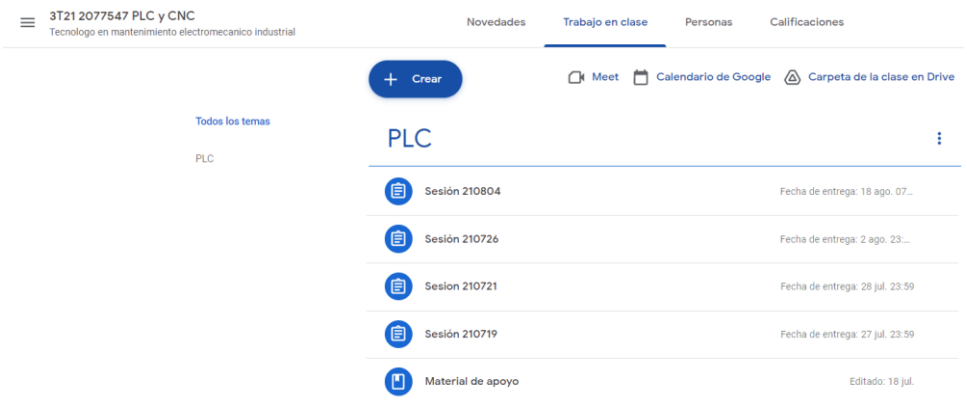
Obligación No. 1.

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021".

Acciones realizadas 1: Proceso de alistamiento, ejecución y evaluación soportado en el correo electrónico janr@misena.edu.co enviado a los aprendices de cada formación.

Evidencias 1:



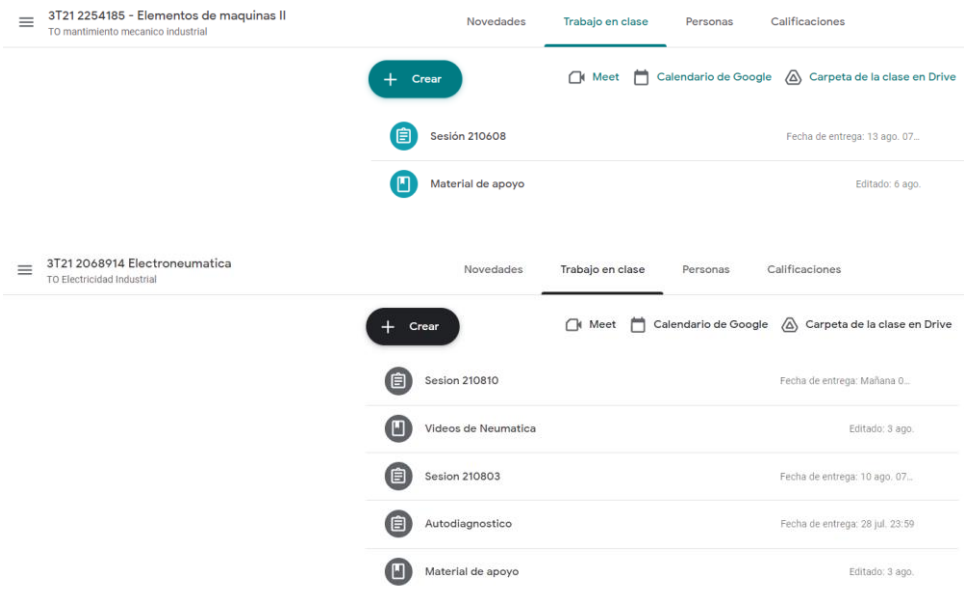


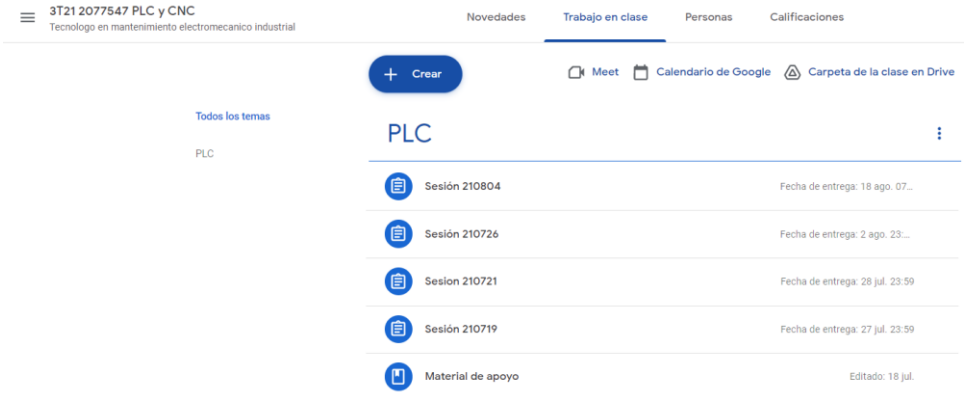
Obligación No. 3.

Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.

Acciones realizadas 3: Ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades de Enseñanza–Aprendizaje-Evaluación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional.

Evidencias 3:





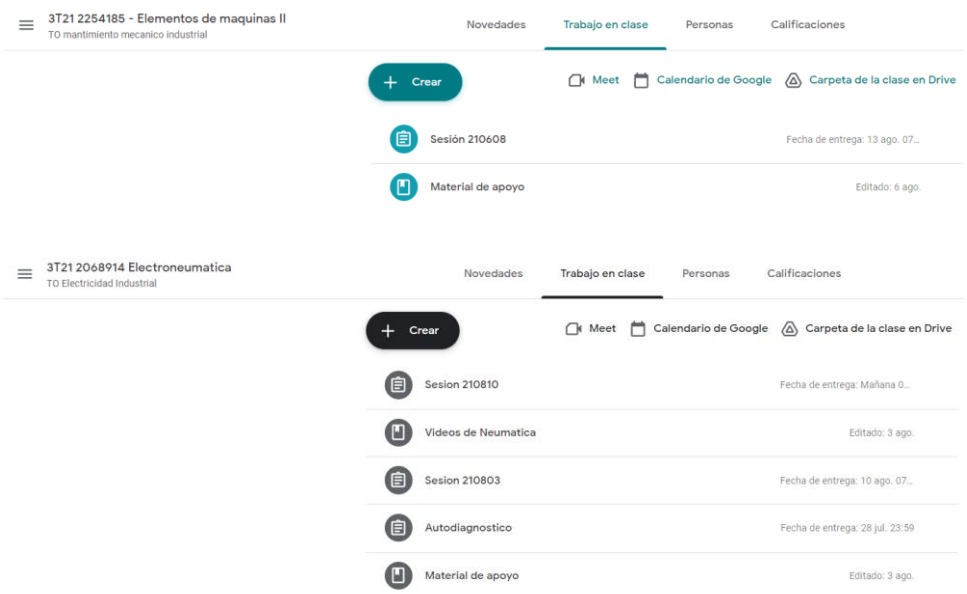
Obligación No. 6.

Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

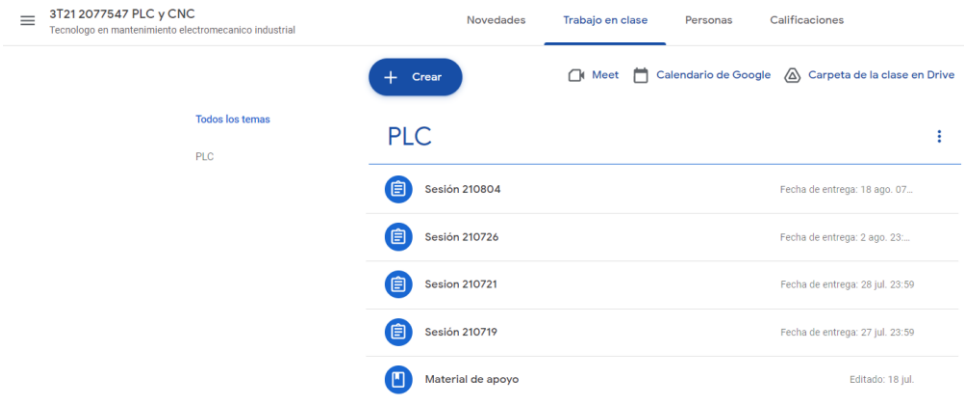
Acciones realizadas 6:

Elaboración de guías de aprendizaje, teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje y metodologías de la entidad Guías de aprendizaje.

Evidencias 6:



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Obligación No. 7.

Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.

Acciones realizadas 7: Participación en reunión y correo enviado por el líder SENNOVA Fabio Mauricio Upegui Botero fupeguib@sena.edu.co

Evidencias 7:



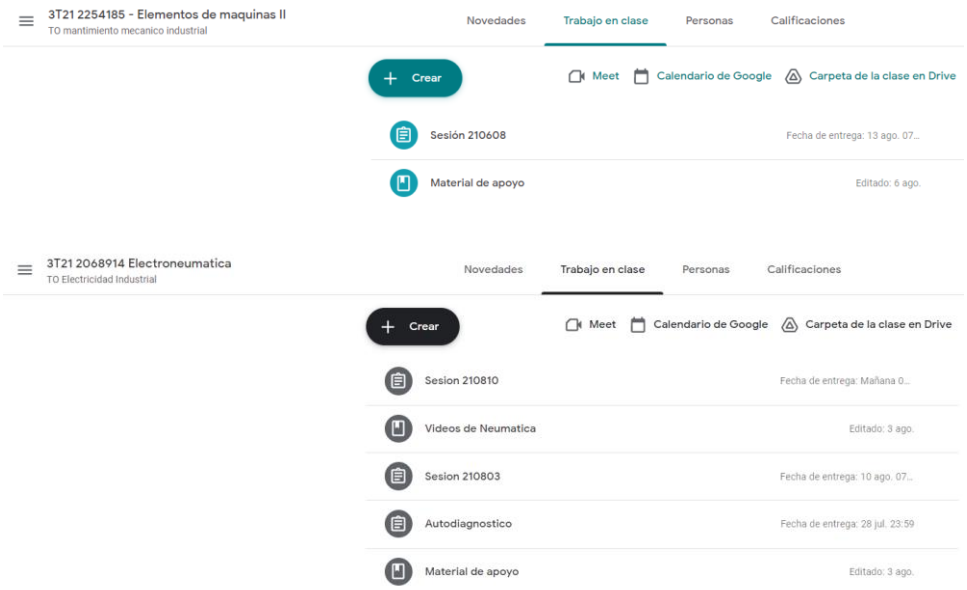
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Obligación No. 21.

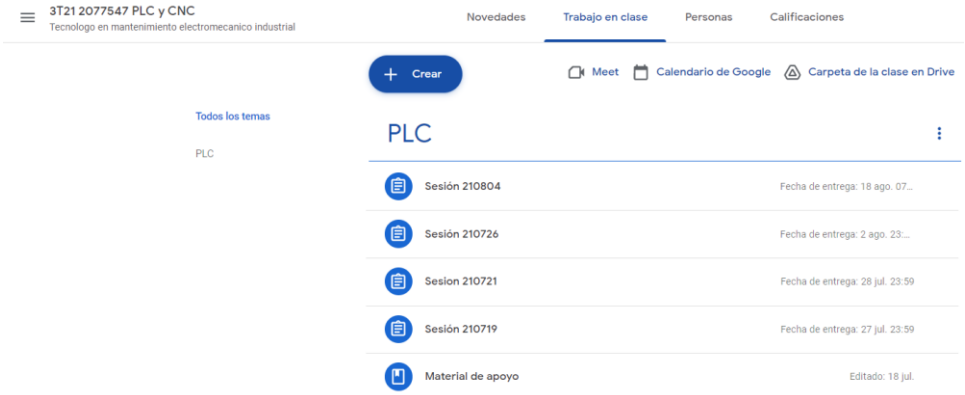
Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.

Acciones realizadas 21: Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA

Evidencia 21:



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



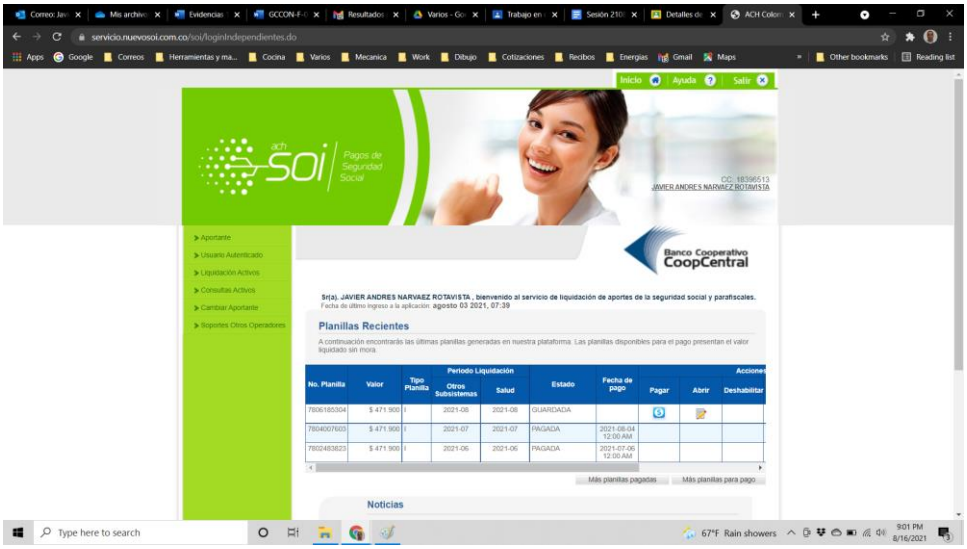
Obligación No. 14.

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Obligación No. 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda;

Acciones realizadas 14 y 19: Realizar pago de aportes al sistema de riesgos laborales de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18396513
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER ANDRES NARVAEZ ROTAVISTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CL 19 NTE #18 23 TORRE 2 AP	TELÉFONO:	7463218
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7804007603**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1082761054

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 244.000
SUBTOTAL:			1	**$ 244.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 190.700
SUBTOTAL:			1	**$ 190.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 37.200
SUBTOTAL:			1	**$ 37.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 471.900**

Comprobante

de pago en línea

SOI ACH

Pago realizado por: JAVIER ANDRES NARVAEZ ROTAVISTA

Nro. de recibo: 7804007603

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.33

Concepto: CC

Razón Social: 18396513

Fecha y hora de la transacción: Martes 3 de Agosto de 2021 07:41:19 PM

Nro. de comprobante: 0000086021

Valor pagado: $ 471,900.00

Cuenta: *******7847

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com